

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

- 1810** *Resolución de 22 de noviembre de 2019, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, según la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; la Ley 1/2003, de universidades de Catalunya; los Estatutos de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobados por el Decreto 237/2003, de 8 de octubre, de la Generalitat de Catalunya; el convenio entre la Universitat Autònoma de Barcelona y el Institut Català de la Salut de 15 de marzo de 2002; el Reglamento de Personal Académico aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona de 17 de noviembre de 2010 y modificado en diversas ocasiones y la última el 4 de julio del 2019.

Visto el acuerdo de la oferta pública de ocupación de plazas de personal docente e investigador de la Universitat Autònoma de Barcelona para el año 2019, aprobado por el Consejo de Gobierno del 4 de julio de 2019 y publicado en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 19 de julio del 2019.

Visto el Acuerdo de convocatoria de concurso de acceso a una plaza de turno libre de cuerpos docentes universitarios para ocupar una plaza asistencial vinculada al Instituto Catalán de la Salud de la Comisión de Personal Académico, por delegación del Consejo de Gobierno, de 21 de noviembre de 2019, resuelvo:

Primero.

Convocar el proceso selectivo para el nombramiento de profesorado de cuerpo docente que figura en el anexo de esta convocatoria.

La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica y en la página web de la Universitat Autònoma de Barcelona (sede electrónica).

Segundo.

Las bases que regulan este proceso son las que se exponen en la página web (concursos de profesorado permanente).

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Nombrar a los miembros de la Comisión de Selección que consta en el anexo de esta convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado contencioso-administrativo de

Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, según lo que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Rectora de la Universitat Autònoma de Barcelona, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, según lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 22 de noviembre de 2019.—La Rectora, Margarita Arboix Arzo.—El Director Gerente del Instituto Catalán de de la Salud, Josep Maria Argimon Pallàs.

ANEXO

Convocatoria núm. 2019/D/FC/CD/8

Número de plazas: 1.
Identificador de la plaza: ATU00202.
Referencia: CU/19/92.
Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área: Cirugía.
Especialidad: Neurocirugía.
Departamento: Cirugía.
Perfil docente: Medicina y Cirugía IV. Práctica Clínica y Asistencial IV.
Perfil investigador: Investigación en los mecanismos moleculares de la isquemia y el edema en el paciente neurocrítico.
Destino: Hospital de la Vall d'Hebron.

Comisión titular:

Presidente: Manuel Armengol Carrasco. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.
Secretario: Vicent Fonollosa Pla. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal 1.º: Carme Junque Plaja. CU. Universitat de Barcelona.
Vocal 2.º: María Antonia Poca Pastor. Dra. Hospital de la Vall d'Hebron.
Vocal 3.º: Fuat Arikan Abello. Dr. Hospital de la Vall d'Hebron.

Comisión suplente:

Presidente: Joan Morote Robles. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.
Secretario: Víctor Vargas Blasco. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal 1.º: Francesch Cardellach López. CU. Universitat de Barcelona.
Vocal 2.º: Marta Circuéndez Ocaña. Dra. Hospital de la Vall d'Hebron.
Vocal 3.º: María del Socorro Bescos Atin. Dra. Hospital de la Vall d'Hebron.